 TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 1 de 14

1. INFORMACIÓN GENERAL

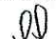
PROCESO:	GESTION OPERATIVA- GESTION SERVICIO DE ALOJAMIENTO
Dependencia:	Departamento de Alojamiento-Hotel Bogota – Suites Tequendama
TIPO DE AUDITORIA:	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO
EQUIPO AUDITOR:	
Auditor líder:	HENRY MOLANO VIVAS
Auditor:	ANDREA DEL PILAR COGUA PAEZ

1. INTRODUCCION

Conforme a las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y al plan Estratégico Tridente de la Sociedad Hotelera Tequendama; la Oficina de Control Interno en su rol de asesor y evaluador del Sistema de Control Interno de la Entidad, tiene la misión de apoyar a la Gerencia General en el cumplimiento de los nuevos objetivos dirigidos a Estrategias de Competitividad, programas de mejoramiento y planes de transformación.


Por lo anterior el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG integra a control interno dentro de sus dimensiones mediante el MECI, buscando garantizar los fines de la entidad, a través de la evaluación y seguimiento a los compromisos y responsabilidades adquiridos por los líderes de los procesos.

De tal manera es importante tener presente las responsabilidades según la Ley 87 de 1993, artículo 6o. **RESPONSABILIDAD DEL CONTROL INTERNO.** *El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.*

De otra parte, la objetividad se relaciona con la utilización de un método que permite observar los hechos de la entidad y la gestión de los servidores, de tal forma que los hallazgos y conclusiones estén soportados en evidencias". 

Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017

 TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 2 de 14

De acuerdo con lo anterior, a continuación se presenta el resultado del ejercicio de auditoría realizado al proceso de Gestión de Servicios de Alojamiento de la Sociedad Hotelera Tequendama.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Validar la gestión, los controles y el cumplimiento en el proceso de Alojamiento de conformidad con la normatividad aplicable en razón a la naturaleza jurídica de la Sociedad Hotelera Tequendama.

3. METODOLOGIA

Para llevar a cabo las actividades enmarcadas en el Plan de Auditoría al Departamento de Alojamiento, se efectuó utilizando métodos de observación, relevamiento, confrontación, indagación, revisión y comparación, los cuales dan los criterios técnicos para realizar un diagnóstico a los aspectos de mayor importancia de la gestión del proceso objetivo de esta evaluación.


Las evidencias correspondientes se recogieron mediante un muestreo aleatorio a las actividades, procedimientos, registros y procesos, a través de la inspección, consulta de documentos y entrevistas con las personas responsables. Al finalizar la auditoría el equipo auditor retornó al responsable del proceso toda la documentación solicitada durante la visita.

4. FORTALEZAS

- En la vigencia auditada se evidencio la contratación de la Auditora nocturna.
- Se llevan de manera efectiva el proceso y tiempo de Check In y Check out.
- Se tiene total conocimiento de los eventos que se están llevando a cabo en el hotel y se conoce perfectamente restaurantes, iglesias, sitios turísticos y centros comerciales del sector por parte del personal de Botones.

Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017

 TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 3 de 14

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

EL 17 de julio de 2018 se dio apertura a la auditoria del Departamento de Alojamiento Hotel Tequendama y Suite Tequendama y se realizo mesa de trabajo con las siguientes aéreas:

- Auditoria Nocturna
- Recepción
- Ama de llaves
- Botones

6. HALLAZGOS/NO CONFORMIDADES

6.1. HOTEL TEQUENDAMA

HALLAZGO 1: MAPA DE RIESGOS POR PROCESOS


En el numeral 1.3 del Modelo Estándar de Control Interno MECI está estipulado que la administración del riesgo es el conjunto de elementos que le permiten a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales. En dicho numeral igualmente se estipula que como productos mínimos de la política de administración de riesgos se encuentran la definición por parte de la alta dirección de políticas para el manejo de riesgos y la divulgación del mapa de riesgos institucional y sus políticas.

Se indago con el líder encargado sobre la administración de los riesgos establecidos en el Mapa de Riesgos por Procesos de la SHT de la vigencia 2018 del Hotel Tequendama, evidenciando que se encuentra desactualizado, incumpliendo con lo estipulado en la Política del Riesgo de la SHT, *"La Sociedad Hotelera Tequendama S.A., declara que en el desarrollo de sus actividades se presentan riesgos, por lo cual adoptará las acciones necesarias para su gestión integral, que minimice el impacto de las decisiones que tome la dirección respecto de los grupos de interés. Para ello establecerá procedimientos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. Determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento y estructura criterios orientados para la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos."* De la misma manera incumple con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, y al Plan Estratégico Tridente de la SHT en sus 3 pilares (Estrategia competitiva, Programa de mejora y Plan de Transformación), da cumplimiento al seguimiento y Control de la Estrategia del Plan Anticorrupción.

mf

Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017

 TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 4 de 14

HALLAZGO 2: INGRESO DE VISITANTES A LAS HABITACIONES

Se evidencia debilidad en el cumplimiento al procedimiento para el ingreso de visitantes a las habitaciones del Hotel Tequendama, de acuerdo al instructivo de acompañantes, visitantes y huéspedes adicionales (Versión 3 de mayo 18 de 2016), en lo siguiente:

- De conformidad a lo establecido en el instructivo de acompañantes, visitantes y huéspedes adicionales en el numeral 5.2.2.2 *"El ingreso de visitantes solo podrá ser autorizado en el horario comprendido entre las 8:00 horas y las 19:00 horas"*, y en el numeral 5.2.2.6 *"Siendo las 19:00 horas o después de las 3 horas autorizadas, el Inspector de Seguridad deberá solicitar que a través de Recepción se efectúe llamada telefónica a cada una de las habitaciones en donde permanezcan visitantes solicitando que estos abandonen de inmediato las instalaciones del hotel e informando que en caso contrario, el visitante debe dirigirse a recepción a registrarse y se procederá a cargar el valor correspondiente a un huésped adicional"*, se evidenció que los visitantes de los huéspedes no cumplen con el horario de salida, debido a que la información verbal a los funcionarios de recepción y seguridad es hasta las 21 horas, lo que conlleva a que no se cumple con lo establecido en el instructivo, como es el caso de:
 - Sandra Soledad Baquero, ingresando el 18 de Agosto de 2018 a las 18:20 y saliendo a las 21:00
 - Juan Carlos Martínez, ingresando el 18 de Agosto de 2018 a las 18:30 y saliendo a las 19:40
 - Ana Yuliet López, ingresando el 18 de Agosto de 2018 a las 17:34 y saliendo a las 19:35


HALLAZGO 3. INGRESOS ADICIONALES RECIBIDOS EN RECEPCION

Se evidencia debilidad en los ingresos registrados bajo el concepto de misceláneos en Recepción Hotel. Lo anterior, se detectó en el recibo de pago No. 413448 del 08 de Agosto del presente año, por valor de \$ 22.000 correspondiente a la venta de un kit dental al huésped de la habitación 7009, cotejado en el reporte *"Cashier Audit"* (Auditoria de Cajero) del sistema Opera con el número de confirmación 5649739. Al verificar el mismo reporte *"Cashier Audit"* el día 12 de Agosto de 2018, se observa el cambio del perfil y del concepto (Pago de impuestos) cargado al huésped de la habitación 1106 con número de confirmación 5651244 y factura de venta No. 85171.



Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017

 TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 5 de 14

Lo anterior presenta debilidad en los controles de los pagos en efectivo realizados por los huéspedes, incumpliendo con lo estipulado en el Plan General de la Contabilidad Pública, numeral 41 *"La responsabilidad política, legal y directiva orienta la gestión eficiente de los recursos públicos, lo que implica que las entidades del Sector Público están obligadas a la rendición de cuentas. Es deber informar periódicamente, por parte de los elegidos y designados en la dirección de la entidad contable pública, sobre la gestión eficiente de los recursos públicos, el mantenimiento del patrimonio público y la consecución de los fines del Estado, lo cual se convierte en derecho de los electores"*.

Por otra parte, se evidencia debilidad en el control del inventario de los kit dental y kit de afeitado, suministrados por el área de ama de llaves para ser vendidos a los huéspedes, ya que no se maneja un registro del ingreso ni salida de estos elementos.

HALLAZGO 4: CONTROL DE INVENTARIOS DE OPERACIÓN Y ACTIVOS FIJOS

- Una vez revisado el manual de funciones de la coordinadora de ama de llaves, una de ellas es controlar los inventarios de los suministros de aseo utilizados para la operación. Se evidencia debilidad en los controles de los inventarios de amenites, blancos y productos de aseo.


Por otra parte, no se evidencia el registro físico de la entrega de los kit dental y kit de afeitado que son trasladados por el área de ama de llaves a recepción, para la venta a los huéspedes, detectando que no se lleva el control de estos traslados.

- Se evidencia debilidad en controles de los inventarios de activos fijos, incumpliendo con:
 - Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.(NIC 16 numeral 7) , que indica, **"Reconocimiento de propiedades, planta y equipo, 7.** *Un elemento de las propiedades, planta y equipo debe ser reconocido como activo cuando:(a) es probable que la empresa obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y(b) el costo del activo para la empresa pueda ser medido con suficiente fiabilidad.*
 - Resolución 4444 de 1995 *"Cumplimiento obligatorio, con el propósito de garantizar la racionalización de las cifras consignadas en los estados financieros e informes complementarios dentro del proceso contable"*.

all

Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017

 TIQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 6 de 14

HALLAZGO 5: PLAN DE MEJORAMIENTO


De acuerdo al Plan de mejoramiento Institucional de la SHT vigencia 2018, se evidencia que tienen cuatro (4) acciones correctivas pendientes por cerrar del año 2017, las cuales se encuentran vencidas con más de 30 días, incumpliendo con las fechas establecidas en el cumplimiento de las acciones y con el Modelo Estándar de Control Interno MECI.

<i>FECHA AUDITORIA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>FECHA LIMITE</i>	<i>ESTADO</i>
10/07/2017	No se evidenció el Certificado de Cumplimiento de las Normas de Seguridad de Piscinas, lo que incumple con lo indicado en el artículo 5 del Decreto 0554 del 2015, en el que se indica que los responsables de las piscinas ("personas naturales o jurídicas que presten servicios de piscina abierto al público en general, ubicadas en instalaciones tales como (...) hoteles") deben solicitar dicho certificado a la dependencia u oficina administrativa que determine el distrito.	30/09/18	ABIERTA
09/08/2017	En el recorrido realizado no se observó en los baños de las habitaciones habladores de cambio de toallas, para que los huéspedes indiquen si requieren o no el lavado de las mismas y se contribuya con el ahorro de agua y energía.	30/08/18	ABIERTA
04/10/2017	Se presenta debilidad en el control operacional, teniendo en cuenta que se evidenció que no existe un parámetro claro sobre la lencería que corresponde a Hotel Tequendama y la que corresponde a Suites Tequendama, lo que genera confusión y posible error en la entrega de la lencería de las propiedades. Al respecto, inicialmente fue indicado que la lencería de Hotel Tequendama se identificaba con las marquillas de color café, negra o roja y la palabra Hotel o las siglas HT, y la lencería de Suites Tequendama se identificaba únicamente con la marquilla de color azul y las siglas AST. Sin embargo, en sitio se evidenció lencería con marquillas de color café (que corresponde a hotel) y con las siglas AST (que corresponde a Suites).	29/09/18	ABIERTA
15/03/2018	Se evidencia debilidad en la supervisión del contrato suscrito entre las SHT y la UT Globaltour dado que no se observa registro de control a las obligaciones del contratista de igual forma en calcomanías	30/09/18	ABIERTA

Considerando que la Oficina de Control Interno ha advertido sobre el seguimiento que se hará respecto a las acciones o planes de mejoramiento que surgen de los informes producidos internos y externos, es deber de cada líder del proceso el suministro oportuno de las evidencias que soportan dicho cumplimiento.

Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017

 TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 7 de 14

Es fundamental que se optimice el tiempo de entrega de los planes de mejoramiento, ya que de esta manera se está dando celeridad a los procesos de cambio que requiere el proceso de Alojamiento.

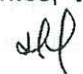
TORRE SUITES TEQUENDAMA

HALLAZGO 1: MAPA DE RIESGOS POR PROCESOS

En el numeral 1.3 del Modelo Estándar de Control Interno MECI está estipulado que la administración del riesgo es el conjunto de elementos que le permiten a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales. En dicho numeral igualmente se estipula que como productos mínimos de la política de administración de riesgos se encuentran la definición por parte de la alta dirección de políticas para el manejo de riesgos y la divulgación del mapa de riesgos institucional y sus políticas.


Se indago con el líder encargado sobre la administración de los riesgos establecidos en el Mapa de Riesgos por Procesos de la SHT de la vigencia 2018 del Hotel Tequendama, evidenciando que se encuentra desactualizado, incumpliendo con lo estipulado en la Política del Riesgo de la SHT, *"La Sociedad Hotelera Tequendama S.A., declara que en el desarrollo de sus actividades se presentan riesgos, por lo cual adoptará las acciones necesarias para su gestión integral, que minimice el impacto de las decisiones que tome la dirección respecto de los grupos de interés. Para ello establecerá procedimientos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. Determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento y estructura criterios orientados para la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos."* De la misma manera incumple con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, y al Plan Estratégico Tridente de la SHT en sus 3 pilares (Estrategia competitiva, Programa de mejora y Plan de Transformación), da cumplimiento al seguimiento y Control de la Estrategia del Plan Anticorrupción.

HALLAZGO 2: INGRESO DE VISITANTES A LAS HABITACIONES

Se evidencia debilidad en el cumplimiento del procedimiento para el ingreso de visitantes a las habitaciones del Hotel Tequendama y Suite Tequendama, de acuerdo al instructivo de acompañantes, visitantes y huéspedes adicionales (Versión 3 de mayo 18 de 2016), en lo siguiente: 

Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017

 TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 8 de 14


1. De conformidad a lo establecido en el instructivo de acompañantes, visitantes y huéspedes adicionales en el numeral 5.2.2.2 "El ingreso de visitantes solo podrá ser autorizado en el horario comprendido entre las 8:00 horas y las 19:00 horas" y en el numeral 5.2.2.6 "Siendo las 19:00 horas o después de las 3 horas autorizadas, el Inspector de Seguridad deberá solicitar que a través de Recepción se efectúe llamada telefónica a cada una de las habitaciones en donde permanezcan visitantes solicitando que estos abandonen de inmediato las instalaciones del hotel e informando que en caso contrario, el visitante debe dirigirse a recepción a registrarse y se procederá a cargar el valor correspondiente a un huésped adicional", se evidencio que los visitantes de los huéspedes no cumplen con el horario de salida y no se observa el cobro como huésped adicional.
2. En recepción de Suites Tequendama se observa un instructivo de Ingreso de menores de edad, acompañantes, visitantes y huéspedes adicionales (Versión 1 con fecha de Agosto 10 de 2018), sin la aprobación del departamento de Gestión Documental y de Recepción Hotel Tequendama y Suite Tequendama
3. Se observa que en el ingreso de los acompañantes no se elabora la planilla de autorización por el huésped, de conformidad con lo establecido en el instructivo de acompañantes, visitantes y huéspedes adicionales en el numeral 5.2.3.3. "El huésped titular de la habitación y/o apartamento deberá hacer presencia en Recepción y diligenciar personalmente el formato de autorización de ingreso del acompañante y el pago de la correspondiente tarifa o la autorización de cargue de la misma a su cuenta", como:
 - Benyededid Mirela Falasca Lopez, acompañante del huésped Arturo Cardeño de la habitación 2105 ingresando el 06 de Agosto de 2018.
 - Angela Patricia Munevara Henao, acompañante del huésped de la habitación 2206,, ingresando el 16 de Agosto de 2018.

HALLAZGO 3: ENTREGA DE HABITACIONES

Se observa el informe de seguimiento realizado por el supervisor de ama de llaves del 09 de septiembre de 2018, quien realizo la revisión a las habitaciones reservadas para el grupo CTG, de las cuales quedaban 2 habitaciones (1610-1612) pendientes por asignar, dicho grupo realizaría el Chek in el 10 de septiembre del presente año. Así mismo, se efectuó recorrido de inspección aleatoria de 8 habitaciones el 10 de Septiembre de 2018, verificando el estado de las mismas y la congruencia de la información física con la información del sistema, incumpliendo con las actividades a desarrollar en el instructivo de discrepancias (Versión 1 del 20 de abril de 2016).

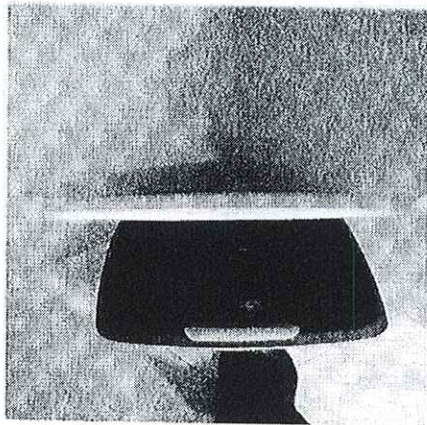
Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017

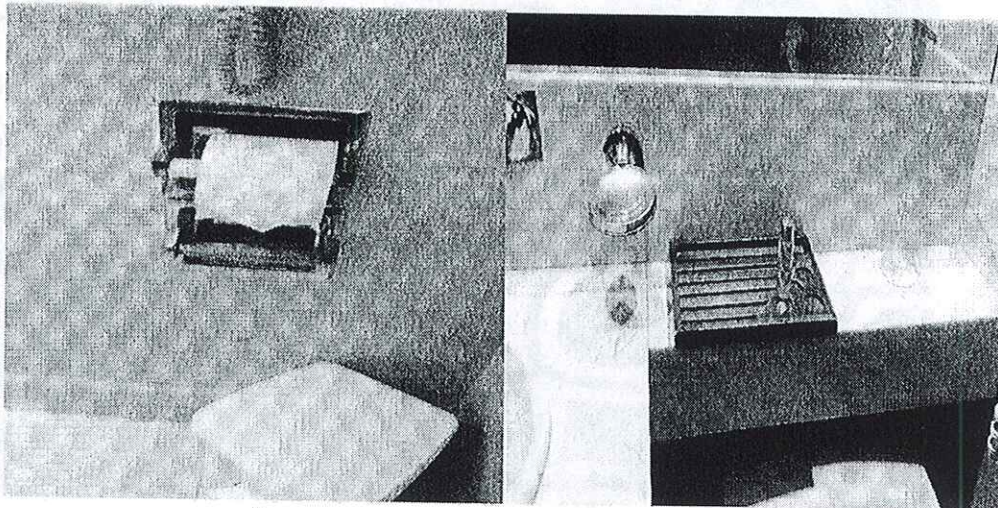
 TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 9 de 14

Teniendo en cuenta lo anterior, se revisaron las habitaciones 1201, 1202, 1405, 1305, 1311, 1410 y 2204, las cuales en el reporte del Sistema Opera "Housekeeping Detail Report" se encontraban en estado Dirty (sucias en razón al bloqueo por reserva)-Stayover (en casa), evidenciando debilidades en la limpieza y supervisión, razón por la cual se consideran como producto no conforme y no acordes a los estándares de calidad del hotel, presentaron los siguientes resultados:

- Papeleras de los baños sin bolsas




- Los baños sin papel higiénico y sin amenites.



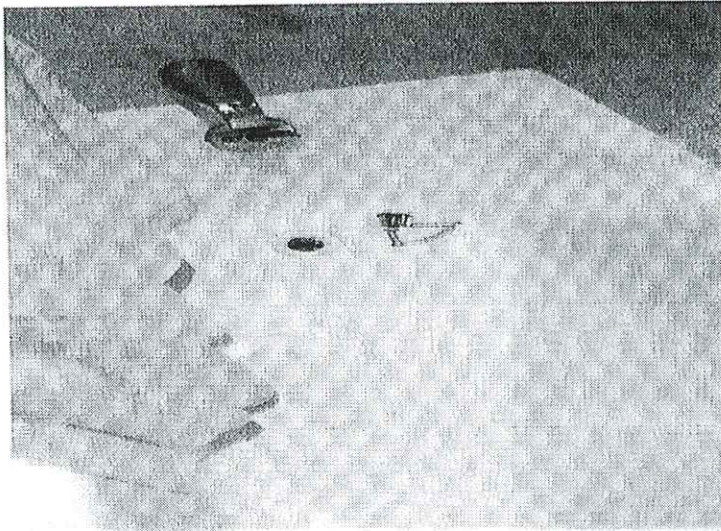
Elaboró: Henry Molano

HM

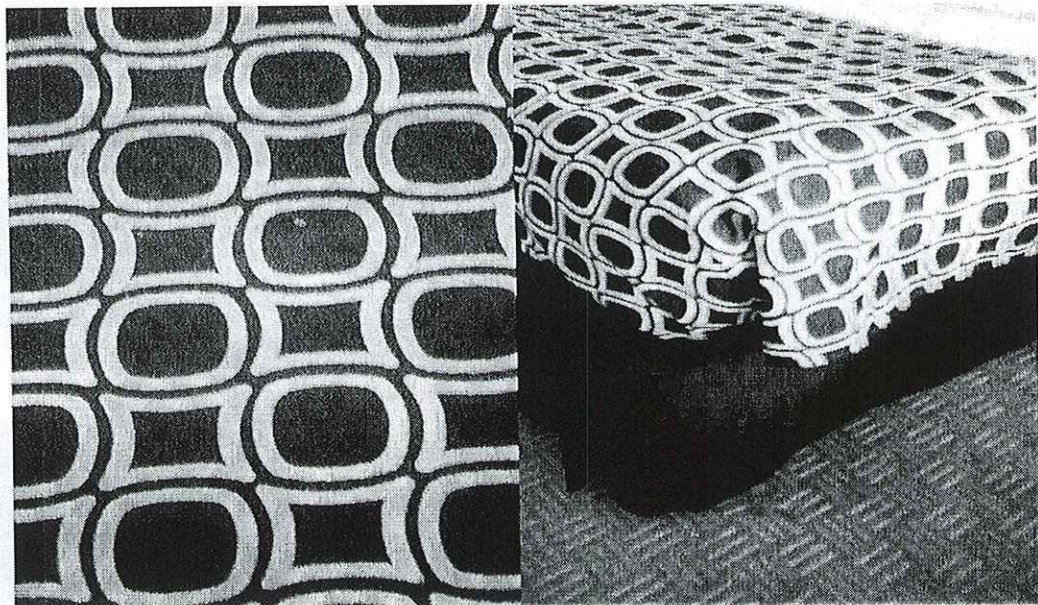
FV: 28 / 04 / 2017

 TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 10 de 14

- Tinas con el tapón por fuera




- Tendidos deshilachados, sucios y mal montados

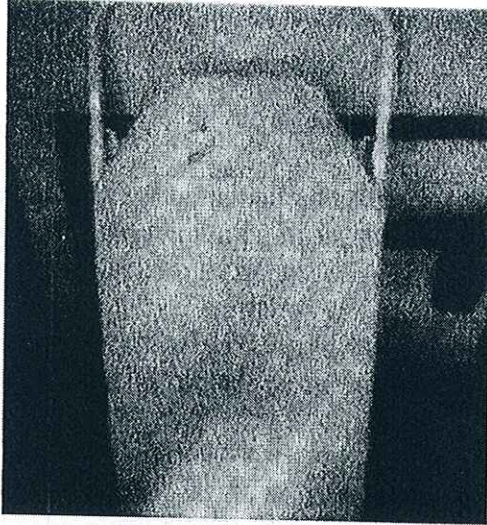


Elaboró: Henry Molano

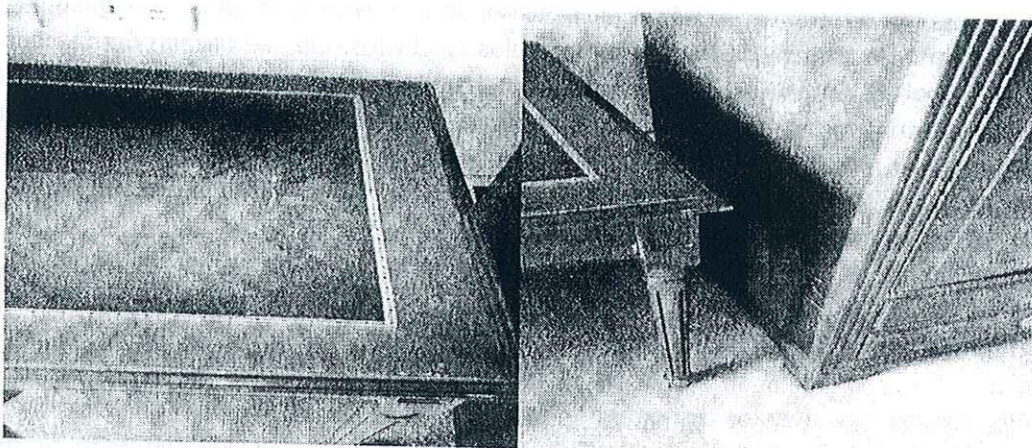
FV: 28 / 04 / 2017

 TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 11 de 14

- Mesas de plancha sucias



- Muebles en mal estado (rayones y peladuras)




- Alfombras manchadas y con motas
- Pisos sucios y con pelos

sh

Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017

 TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 12 de 14

Por lo anterior y de conformidad con el instructivo de revisión y entrega de habitación y apartamentos (Versión 2 de 01 de Junio de 2016), se evidencia el incumplimiento con los procedimientos establecidos por la SHT en la entrega de los mismos.

HALLAZGO 4: CONTROL DE INVENTARIOS DE OPERACIÓN

Una vez revisado el manual de funciones de la coordinadora de ama de llaves, una de ellas es controlar los inventarios de los suministros de aseo utilizados para la operación. Se evidencia debilidad en los controles de los inventarios de amenites, lencería y productos de aseo.

Se observa que el ultimo inventario de amenites y lencería se realizo en mayo de 2018, evidenciando que persiste la debilidad en el control operacional de la lencería entregada al área de lavandería.

Por otra parte, no se evidencia el registro físico de la entrega de los kit dental y kit de afeitarse que son trasladados por el área de ama de llaves a recepción, para la venta a los huéspedes, no se lleva el control de estos traslados.

Es importante tener en cuenta que el control de los inventarios es la herramienta fundamental para tener la certeza de los consumos de los productos que se utilizan para la operación de la SHT y cabe la posibilidad de centralizarlos bajo la custodia del almacén general. Lo anterior evitando un posible riesgo de pérdida de los inventarios de operación e incumpliendo con la Resolución 4444 de 1995 "*Cumplimiento obligatorio, con el propósito de garantizar la racionalización de las cifras consignadas en los estados financieros e informes complementarios dentro del proceso contable*".


HALLAZGO 5: CIERRE DE PMS

Se realizo un evento a nombre de Asociación Correcaminos de Colombia con Nit. 830.068.502-1, donde se observan 5 convenios enviados por el Departamento de Ventas, así:

- Julio 25 de 2018 por valor de \$ 1.599.000, Factura No. 23967
- Julio 26 de 2018 por valor de \$ 1.699.320, Factura No. 23967
- Julio 27 de 2018 por valor de \$ 2.565.640, Factura No. 23967
- Julio 28 de 2018 por valor de \$ 2.665.600, sin facturar
- Julio 29 de 2018 por valor de \$ 2.865.520, Factura No. 23704

Elaboró: Henry Molano

FV. 28/04/2017

 TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 13 de 14

Inicialmente se observa que el convenio fue socializado en la Reunión Operativa con los respectivos intervinientes de esta. Así mismo, se solicitó al Departamento Financiero un Estado de cuenta del cliente, verificando que el convenio del día 28 de Julio de 2018, a la fecha de la auditoría no se ha realizado la correspondiente factura creando la cuenta por cobrar al cliente, es decir que el convenio se ejecutó y no se realizó el cobro.

Por lo anterior, se evidencia incumplimiento a los plazos para elaborar la factura, de conformidad a lo establecido en el Protocolo de apertura y cierre de PM'S Y PB'S (Versión 1 del 16 de Mayo de 2016) *en la descripción de actividades, otorgando los siguientes plazos para el cierre y facturación:*

- *Cuenta compañía Individuales: transcurridos cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha del suministro del bien o prestación del servicio.*
- *Cuenta compañía Grupos: transcurridos diez (10) días calendario contados a partir de la fecha del suministro del bien o prestación del servicio.*
- *Cuenta compañía Estatal: máximo treinta (30) días calendario transcurridos contados a partir de la fecha del suministro del bien o prestación del servicio.*
- *Cuenta compañía Corporativa: En estos casos la compañía debe enviar la justificación escrita, donde estipule cierre mensual de facturación y días de corte."*


7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda revisar los riesgos y las acciones propuestas, las cuales puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales. En dicho numeral igualmente se estipula que como productos mínimos de la política de administración de riesgos se encuentran la definición por parte de la alta dirección de políticas para el manejo de riesgos y la divulgación del mapa de riesgos institucional y sus políticas.
- Se sugiere que el reconocimiento de las diferencias en cambio que se presenten en las transacciones de la Sociedad, se ejecuten con los normas contables vigentes NIC 21 parágrafo 28 *"Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en los resultados del periodo en el que aparezcan"*. Lo anterior, en razón a que las diferencias en cambio generadas por el pago del cliente Club Turavia S.A. no se registra en el concepto de diferencia en cambio.
- Se recomienda efectuar Plan de Mejoramiento al hallazgo evidenciado en la auditoría interna de Julio de 2017 a las áreas públicas del Hotel Tequendama sobre el Certificado de Cumplimiento de las Normas de Seguridad de Piscinas, lo que incumple con lo

Elaboró: Henry Molano



FV: 28/04/2017

 TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 14 de 14

indicado en el artículo 5 del Decreto 0554 del 2015, en el que se indica que los responsables de las piscinas ("personas naturales o jurídicas que presten servicios de piscina abierto al público en general, ubicadas en instalaciones tales como (...) hoteles") deben solicitar dicho certificado a la dependencia u oficina administrativa que determine el distrito.

- Es importante tener en cuenta que el control de los inventarios es la herramienta fundamental para tener la certeza de los consumos de los productos que se utilizan para la operación de la SHT. Lo anterior evitando un posible riesgo de pérdida de inventarios.
- Se debe seguir generando con el apoyo de los líderes de los procesos de la SHT, el compromiso de la mejora continua, el cual se verá reflejado en la formulación de los planes de mejoramiento, los cuales deben ser coherentes y apropiados para garantizar de esta manera que las causas de las conclusiones sean cerradas. Así como en el cumplimiento riguroso de las acciones y metas establecidas determinando niveles de eficacia, eficiencia y efectividad para facilitar la verificación del cumplimiento.

8. CONCLUSIONES DEL INFORME

La Oficina de Control Interno en su rol de asesoría y acompañamiento está en disposición para colaborar con el Departamento de Alojamiento a efectuar el Plan de Mejoramiento, buscando mitigar los riesgos con el fin de contribuir al Plan Estratégico Tridente que se encuentra desarrollando la Sociedad Hotelera Tequendama.

Por lo anterior, es pertinente que se efectúen las correspondientes acciones correctivas a las debilidades evidenciadas.

Cordialmente,


Henry Molano Vivas
 Jefe Oficina de Control Interno SHT

Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017